



Auto I	469
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00034 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Bioandes C.I S.A.S y otros
Asunto	Pone en conocimiento y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

1. Pone en conocimiento respuestas allegadas por la Cámara de Comercio Aburrá Sur y la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, respecto a la medidas cautelares -memoriales 15 y 16 de marzo de 2023-.

2. Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad demandada Bioandes C.I S.A.S NIT 811.045.434-9, identificado con la matrícula mercantil nro. 183849, ubicado en la calle 27 D Sur nro. 27C-50 interior 910 de Envigado.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar Y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur, quien se localiza en la Carrera 49 #49-48 oficina 605 Medellín, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

3. Verificado como se encuentra la inscripción de los embargos, procede el despacho a comisionar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sopetrán -Antioquia-, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los derechos que posee la sociedad demandada Bioandes C.I S.A.S NIT 811.045.434-9 en los siguientes inmuebles:

-Lote de terreno denominado cañaveral situado en el peaje guatoco de la loma montegrande, predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-21603 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 479 del 27 de agosto de 1945 de la Notaría única de Sopetrán.

-Lote de terreno denominado hoyo del chagualo situado en el paraje santa rita , predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-17966 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 342 del 07 de diciembre de 1974 de la Notaría única de Sopetrán.

-Lote de terreno denominado el llano situado en el paraje guatoco, predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-23548 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 152 del 12 de junio de 2002 de la Notaría única de Sopetrán.

-Lote de terreno denominado guatoco o la pradera situado en el peaje montegrande, predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-17213 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 399 del 01 de diciembre de 1962 de la Notaría única de Sopetrán.

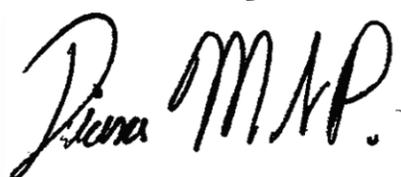
-Lote de terreno denominado murrupal situado en el paraje guatoco de la loma montegrande, predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-3633 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

-Lote de terreno denominado el silencio situado en el peaje guatoco de la loma montegrande, predio rural, ubicado en el municipio de Sopetrán, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 029-21604 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 545 del 19 de septiembre de 1957 de la Notaría única de Sopetrán.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Los despachos comisorios seran expedidos y se dejarán en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición y firma de forma física.

NOTIFÍQUESE



05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00034
13-04-2023

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96b7222fc5a3b436488a302dfd57a52c53b6b9439c05c6dab67c6559258c4ba2

Documento generado en 13/04/2023 01:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>